

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37315 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 60/2011, por auto de diez de septiembre de dos mil trece, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Cafetería Restaurante Rosval, con CIF B-85359537, así como el cese del administrador concursal doña Begoña Díaz Cano, Abogada.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054957-1